

Acuerdo No. AD/006/2019

Guadalajara, Jalisco; 07 (siete) de enero de 2019 (dos mil diecinueve)

Acuerdo que autoriza una Adjudicación Directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, fracción I, 18, 32, fracciones IV, V, VI y VII, del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, así como en lo previsto por los artículos 73, numeral 1., fracción IV y 74, numeral 1., ambos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en lo normado por el ordinal 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- Dentro de las funciones que el Código de Asistencia Social, en su artículo 18 establece para el Sistema DIF del Estado de Jalisco es la de promover y prestar servicios de asistencia social; apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad, así como prevenir y atender la violencia intrafamiliar; promover acciones de apoyo educativo para la integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de asistencia social en el Estado; promover e impulsar el crecimiento físico y psíquico de la niñez y la adolescencia, así como su adecuada integración a la sociedad; promover la participación de las familias jaliscienses en el desarrollo de programas públicos relacionados con la vida familiar; realizar estudios e investigaciones sobre la familia; así como promover acciones a favor de su atención, defensa y protección, entre otros.

2.- Que para estar en posibilidad de cumplir con sus funciones, mediante Memorando número *DRM/014/2019*, el Lic. Iván Alejandro Bravo Reza, Director de Recursos Materiales del Organismo, con fundamento en lo normado por el artículo 73, numeral 1., fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, de acuerdo a la motivación y justificación planteada en tal memorando, es que se solicita autorización a efecto de realizar procedimiento de Adjudicación Directa respecto de la contratación de los bienes y/o servicios siguientes:

"Servicios diarios de transporte de personas usuarias del Organismo, para el período de enero a marzo de 2019"

Conforme a las necesidades y requerimientos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, durante los meses de enero, febrero y marzo de la anualidad en curso.

La contratación para la adquisición de los *Servicios diarios de transporte de personas usuarias del Organismo, para el período de enero a marzo de 2019*, sería hasta por el importe total a cubrirse de \$798,660.00 (*Setecientos noventa y ocho mil seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N.*), con las contribuciones respectivas que pudieran corresponder.

Y el proveedor sugerido para tal contratación pudiera ser: *Ruiz Vitela Empresarial, S. de R.L. de C.V.*

3.- Los recursos con los cuales se pretende cubrir el costo de adquisición de tales *Servicios diarios de transporte de personas usuarias del Organismo, para el período de enero a marzo de 2019*, son recursos estatales, por lo que resulta aplicable lo dispuesto en los artículos 73, numeral 1., fracción IV y 74, numeral 1., ambos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que especifican que las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de convocatoria pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, como casos de urgencia motivados por eventos meteorológicos, contingencias sanitarias o acontecimientos inesperados. En este supuesto, las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla, debiendo informar al Comité para su posterior validación.

Cuya justificación, consistente en la necesidad apremiante de que todas las áreas del Sistema DIF Jalisco cuenten con los insumos necesarios para la ordinaria y necesaria operación de sus respectivos centros de atención a los usuarios del Organismo, lo cual se conjunta con el cambio de gobierno en la administración pública del Estado de Jalisco, lo que propicia que, bajo fuerza mayor, se están dando los cambios y ajustes de gabinete administrativo, tanto por lo que ve a la Administración Centralizada como por lo que ve a la nueva estructura de gabinete hacia el interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, lo que propicia que no sea posible licitar tal adquisición, ya que no se cuenta con la real operatividad y funcionalidad de nuestro Comité de Adquisiciones y Enajenaciones previsto por ley, y ante la urgencia de no dejar de abastecer de tales insumos, puesto que no hay condiciones para poder licitar debidamente la adquisición de tales bienes y servicios, y, para no dejar de respaldar tal suministro que deviene necesario para la ordinaria operación de los respectivos centros de atención a los usuarios del Organismo, es que se justifica la adquisición de los mismos a través del presente, conforme al procedimiento de Adjudicación Directa, en tanto se pone en marcha la debida operatividad y funcionalidad de nuestro Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, así como el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, estimándose prudente, conforme a los tiempos propios de cualquier Licitación Pública con Concurrencia de Comité, que duran alrededor de dos meses y medio a tres meses, para obtener la correspondiente Resolución de Adjudicación para soportar los pedidos de compra y posterior solicitud de elaboración y suscripción de los contratos que deriven al respecto. Por lo que, para no afectar las funciones propias que desarrolla el Organismo, es que deviene justo y necesario adjudicar por la vía de Adjudicación directa, la presente adquisición de insumos, por los meses de enero, febrero y marzo de 2019, por tal vía legal.

Lo anterior, con fundamento en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su artículo 73, numeral 1., fracción IV, que prevé que: Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando, fracción IV. Derivado de caso fortuito o **fuerza mayor**, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de convocatoria pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, como casos de urgencia motivados por accidentes, eventos meteorológicos, contingencias sanitarias o acontecimientos inesperados. En este

supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontar tal acontecimiento de los cambios y ajustes de gabinete administrativo, tanto por lo que ve a la Administración Centralizada como por lo que ve a la nueva estructura de gabinete hacia el interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

4.- Por lo expuesto en los puntos que anteceden, tomando en consideración la motivación y justificación considerada en el Memorando número *DRM/014/2019*, emitido por el Lic. Iván Alejandro Bravo Reza, Director de Recursos Materiales del Organismo, se considera procedente el procedimiento de adquisición consistente en **Adjudicación Directa**, con fundamento en lo previsto por los artículos 73, numeral 1., fracción IV y 74, numeral 1., ambos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que, por tratarse de adquisiciones de urgencia, motivadas por el acontecimiento propiciado por el cambio de gobierno en la administración pública del Estado de Jalisco, lo que deriva que, bajo fuerza mayor, se están dando los cambios y ajustes de gabinete administrativo, tanto por lo que ve a la Administración Centralizada como por lo que atañe a la nueva estructura de gabinete hacia el interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, lo que propicia que no sea posible licitar tal adquisición, ya que no se cuenta con la conformación de nuestro Comité de Adquisiciones y Enajenaciones previsto por ley, y ante la urgencia de que todas las áreas del Sistema DIF Jalisco cuenten con los insumos necesarios para la ordinaria y necesaria operación de sus respectivos centros de atención a los usuarios del Organismo, es que se justifica que, por tal situación se acuda al procedimiento de Adjudicación Directa para contratar la adquisición de los *Servicios diarios de transporte de personas usuarias del Organismo, para el período de enero a marzo de 2019*; ante el supuesto de fuerza mayor que hace imposible la pronta celebración de licitaciones públicas para la adquisición de tales servicios, es que resulta procedente aplicar el procedimiento consistente en *Adjudicación directa* para la contratación inmediata de los *Servicios diarios de transporte de personas usuarias del Organismo, para el período de enero a marzo de 2019*. Cuenta habida que, tomando en consideración el tiempo que llevaría el realizar todas y cada una de las etapas correspondientes a desarrollar una licitación pública de adquisiciones, y, por la urgencia de adquirir dichos bienes y servicios, es que se autoriza llevar a cabo la adquisición de los mismos por la vía de la *Adjudicación directa*.

Debiéndose tener presente que en la adquisición de los bienes y servicios en comento, se deberán observar los principios y criterios de precio, calidad, tiempos de entrega y demás condiciones favorables para el Organismo Estatal.

En mérito a los fundamentos y motivos expuestos, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En virtud de las causas, motivos y fundamentos expuestos con antelación, se determina que éste Organismo, bajo su responsabilidad y atendiendo al procedimiento de contratación consistente en *Adjudicación Directa*, realice la correspondiente operación contractual para la obtención inmediata de los *Servicios diarios de transporte de personas usuarias del Organismo, para el período de enero a marzo de 2019* descritas con

antelación, en los términos señalados en los puntos 2.-, 3.- y 4.- de la exposición de motivos del presente acuerdo.

SEGUNDO.- La contratación de los bienes y servicios a los que se refiere el punto anterior, deberán realizarse de acuerdo a los principios y criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Organismo Estatal.

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo a la *Dirección de Recursos Financieros*, a la *Dirección de Recursos Materiales*, al *Departamento de Compras*, así como a la *Dirección Jurídica*, para su conocimiento y trámites correspondientes.


Así lo acordó la Lic. Ana Lilia Mosqueda González, en su carácter de Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ante los testigos de asistencia que firman al calce.

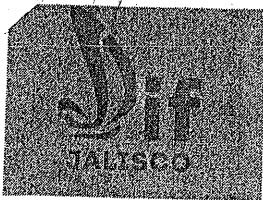
Atentamente


Lic. Ana Lilia Mosqueda González
Directora General

Testigos


Mtro. Luis Alberto Castro Rosales
Director Jurídico


Lic. Iván Alejandro Bravo Reza
Director de Recursos Materiales



Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

Memorando No. DRM/014/2019
Guadalajara, Jal., 07 de enero del 2019

Lic. Ana Lilia Mosqueda González
Directora General de DIF Jalisco

AD / 006 / 2019

At'n.- Abg. Luis Alberto Castro Rosales
Director Jurídico

Por medio del presente y de acuerdo a la petición formulada por las "Área Requirientes" mediante los Memorandos siguientes: **M-DIPD-0718/2018, CD/168/2018** los cuales se adjunta al presente en copia simple, es que con fundamento en el artículo 73, numeral 1., fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, solicito su autorización a efecto de realizar procedimiento de adjudicación directa respecto de la adquisición o contratación del bien o servicio conforme a lo siguiente:

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Servicio de Transporte para las diversas áreas pertenecientes al Organismo.

II. PLAZOS Y CONDICIONES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Periodo de enero a marzo del 2019.

III. MOTIVACIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

Consistente en la necesidad apremiante de que todas las áreas del Sistema DIF Jalisco cuenten con los víveres e insumos necesarios para la ordinaria y necesaria operación de sus respectivos centros de atención a los usuarios del Organismo, lo cual se conjunta con el cambio de gobierno en la administración pública del Estado de Jalisco, lo que propicia que, bajo fuerza mayor, se están dando los cambios y ajustes de gabinete administrativo, tanto por lo que ve a la Administración Centralizada como por lo que ve a la nueva estructura de gabinete hacia el interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, lo que propicia que no sea posible licitar tal adquisición, ya que no se cuenta con la real operatividad y funcionalidad de nuestro Comité de Adquisiciones y Enajenaciones previsto por ley, y ante la urgencia de no dejar de abastecer de tales víveres e insumos, puesto que no hay condiciones para poder licitar debidamente la adquisición de tales bienes y servicios, y, para no dejar de respaldar tal suministro que deviene necesario para la ordinaria operación de los respectivos centros de atención a los usuarios del Organismo, es que se justifica la adquisición de los mismos a través del presente, conforme al procedimiento de Adjudicación Directa, en tanto se pone en marcha la debida operatividad y funcionalidad de nuestro Comité de Adquisiciones y





Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

Enajenaciones, así como el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, estimándose prudente, conforme a los tiempos propios de cualquier Licitación Pública con Concurrencia de Comité, que duran alrededor de dos meses y medio a tres meses, para obtener la correspondiente Resolución de Adjudicación para soportar los pedidos de compra y posterior solicitud de elaboración y suscripción de los contratos que deriven al respecto. Por lo que, para no afectar las funciones propias que desarrolla el Organismo, es que deviene justo y necesario adjudicar por la vía de Adjudicación directa, la presente adquisición de víveres e insumos, por los meses de enero, febrero y marzo de 2019 dos mil diecinueve por tal vía legal.

IV. PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACION.

Ruiz Vitela Empresarial S. de R.L. de C.V.

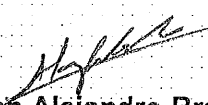
V. PRECIO ESTIMADO.

Hasta por el monto de \$798,660.00 (Setecientos noventa y ocho mil seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N.).

Sin otro particular de momento, me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

Atentamente

"2018, Centenario de la creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"


Lic. Ivan Alejandro Bravo Reza
Director de Recursos Materiales

C.c.p. Mtro. Juan Carlos Orozco Villaseñor.- Subdirector General de Administración y Planeación.
c.c.p. Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio.- Jefe de Compras
c.c.p. Archivo

VLL



Tel: 3030 3800
 OT 800 3000 343
 Au. Alcalde # 1220,
 Colonia Miraflores, C.P. 44270,
 Guadalajara, Jalisco, México.

Memorando Núm. M-DIPD-0718/2018
 Guadalajara, Jal. 18 de Diciembre de 2018

Lic. Iván Alejandro Bravo Rezas
 Director de Recursos Materiales
 Presente



Reciba un cordial saludo, mismo que aprovecho para hacer llegar a Usted las necesidades de los suministros y servicios deben tener continuidad para el primer trimestre de 2019 que comprende del mes de enero a marzo, para acorde a indicación de su area, se realice la compra directa para suministrar a las áreas dependientes de esta dirección a mi cargo, y que a continuación se detallan.

Desarrollo de Habilidades para la Vida

Centro Costos	Clave de partida de Gasto	Componente	Fuente de Financiamiento	Proyecto	Mes Presupuestal calendarizado en el anteproyecto	Importe	Concepto de la compra	Mes que requiere el servicio
3031	2212	35801	00605	02	Enero	\$23,000.00	Suministro de Abarrotes Cocina	Enero a Marzo
3031	2212	35801	00605	02	Enero	\$30,600.00	Suministro de Carne Cocina	Enero a Marzo
3031	2212	35801	00605	02	Enero	\$4,000.00	Suministro de Desechables Cocina	Enero a Marzo
3031	2212	35801	00605	02	Enero	\$15,000.00	Suministro de Frutas y Verduras Cocina	Enero a Marzo
3031	2212	35801	00605	02	Enero	\$12,819.74	Suministro de Lácteos Cocina	Enero a Marzo
3031	2212	35801	00605	02	Enero	\$3,680.00	Suministro de Tortilla	Enero a Marzo
3031	2311	358D4	00605	02	Enero	\$10,000.00	Suministro de Abarrotes Panadería	Enero a Marzo
3031	2311	358D4	00605	02	Enero	\$800.00	Suministro de Frutas y Verduras Panadería	Enero a Marzo
3031	2311	358D4	00605	02	Enero	\$2,000.00	Suministro de Desechables Panadería	Enero a Marzo
3031	2311	358D4	00605	02	Enero	\$12,000.00	Suministro de Lácteos Panadería	Enero a Marzo
3031	3251	35801	00605	02	Enero	\$112,404.00	* Servicio de Transporte	Enero a Marzo

Handwritten initials and marks.

Tel: 3030 3800
 01 800 3000 343
 Av. Alcalde # 1220,
 Colonia Miraflores, C.P. 44270
 Guadalajara, Jalisco, Mexico.

Centro 100 Corazones

Centro Costos	Clave de partida de Gasto	Componente	Fuente de Financiamiento	Proyecto o Gasto Controlado	Mes Presupuestal s/calendarización del anteproyecto	Importe	Concepto de la compra	Mes que requiere el servicio
3032	2212	35801	00605	02	Enero	\$70,000.00	Suministro de Carne	Enero a Marzo
3032	2212	35801	00605	02	Enero	\$81,479.00	Suministro de Frutas y Verduras	Enero a Marzo
3032	2212	35801	00605	02	Enero	\$66,258.50	Suministro de Lácteos	Enero a Marzo
3032	2212	35801	00605	02	Enero	\$8,750.00	Suministro de Tortilla	Enero a Marzo
3032	2212	35801	00605	02	Enero	\$73,512.50	Suministro de Abarrotes	Enero a Marzo
3032	2212	35801	00605	02	Enero	\$5,000.00	Suministro de Desechables	Enero a Marzo

Centro de Rehabilitación Integral

Centro Costos	Clave de partida de Gasto	Componente	Fuente de Financiamiento	Proyecto o Gasto Controlado	Mes Presupuestal s/calendarización del anteproyecto	Importe	Concepto de la compra	Mes que requiere el servicio
3016	2541	358D6	00605	02	Enero	\$40,000.00	** Suministro de Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Enero a Marzo
3016	2551	358D6	00605	02	Enero	\$55,000.00	** Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	Enero a Marzo
3016	3291	358D6	00605	02	Enero	\$8,000.00	Servicio de medición de dosímetro (para dos dosímetros) se anexa carta de exclusividad por ser único proveedor.	Enero a Marzo

Clínica de Atención Especial

Centro Costos	Clave de partida de Gasto	Componente	Fuente de Financiamiento	Proyecto o Gasto Controlado	Mes Presupuestal s/calendarización del anteproyecto	Importe	Concepto de la compra	Mes que requiere el servicio
3029	2541	358D6	00605	02	Enero	\$6,375.00	** Suministro de Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Enero a Marzo

Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

3029	2541	35806	00605	02	Enero	\$6,375.00	** Suministro de Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Enero a Marzo
------	------	-------	-------	----	-------	------------	---	---------------

Lo anterior solicitando su valioso apoyo para el trámite administrativo conducente ya que debido a su naturaleza son de vital importancia a fin de no afectar la operación.

Agradezco su atención, quedando a sus órdenes.

Atentamente

Solicita

Lic. María Itzel Parada Lupercio
Directora para la Inclusión de las
Personas con Discapacidad



c.p.p. Mtro. Juan Carlos Orozco Villaseñor - Subdirector General de Administración y Planeación del Sistema DIF del Estado de Jalisco
c.c.p. Lic. Juan Carlos Martín Mancilla - Subdirector General de Operación del Sistema DIF del Estado de Jalisco
c.c.p. Archivo DIPD

MESQ



Tel: 3030 3800
 01 800 3000 343
 Av. Alcalde #1220,
 Colonia Miraflores, C.P. 44270,
 Guadalajara, Jalisco, México.

Memorando CD/168/2018
 Zapopan, Jal., Diciembre 17 del 2018

Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio
Jefe del Departamento de Compras DIF Jalisco

798,660.00

En respuesta al correo electrónico enviado por la C. Guadalupe Reynoso, de fecha 17 de diciembre del 2018; donde se solicita enviar los requerimientos de compra para el primer trimestre enero, febrero y marzo del año 2019, respecto al suministro de víveres y servicios. Al respecto, cito los requerimientos del servicio de transporte para adultos mayores y personal del programa de Centros de Día a mi cargo, lo cual hago de la siguiente manera:

SUMINISTRO	SERVICIOS (*)	IMPORTE
Servicio de transporte para adultos mayores y personal.	58	\$686,256.00

Es importante señalar que cada servicio se integra por seis unidades de transporte que trasladan usuarios y personal a las 08:00 horas de distintos puntos de la zona metropolitana de Guadalajara al CDIAM y retorno de las personas del CDIAM al origen a las 14:00 horas.

Agradezco de antemano su atención.

Atentamente

"2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"

Lic. David Rosas Olivares
 Jefe de Centros de Día



Vo. Bo.

Lic. Ana Elena González Jaime
 Directora de Recursos Financieros

c.c.p. C. María Asención Álvarez Solís, Directora para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor.
 c.c.p. archivo

MAAS/DRO/ra





COTIZACIÓN

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (ANTES DE IVA)	IMPORTE PARTIDA (SUBTOTAL ANTES DE IVA)
Servicio de transporte de personal redondo para CDIAM de Enero a Marzo del 2019	SERVICIO	58	\$10,200.00	\$591,600.00
			SUBTOTAL	\$591,600.00
			IVA	\$94,656.00
			TOTAL	\$686,256.00

Cantidad con letra: (Seiscientos ochenta y seis mil doscientos cincuentas y seis pesos 00/100 M.N.)



TRANSPORTE DE PERSONAL

EMPRESARIAL

DATOS DEL PROVEEDOR	
NOMBRE COMPLETO	RUIZ VITELA EMPRESARIAL S DE RL DE CV
RFC	RVE101209 MW2
DOMICIO FISCAL	CALLE MARIANO BARCENAS 1017
COLONIA	LA NORMAL
MUNICIPIO	GUADALAJARA
ESTADO	JALISCO
CODIGO POSTAL	44260
E-MAIL	ruizvitela@megared.net.mx
TELEFONO	36581206 36145751
CUANTA CLABE	012320001971440408
NOMBRE DEL BANCO	BBVA BANCOMER
CUENTA	0197144040
NUMERO DE SUCURSAL	1062

21